



PODER JUDICIAL

Zacatepec de Hidalgo, Morelos a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós.

V I S T O S, para resolver en definitiva los autos del expediente **04/2022**, relativo al **JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO**, promovido por **[No.1] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** contra **[No.2] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** y **[No.3] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**; radicado en la Primera Secretaría de esta Juzgado; y,

R E S U L T A N D O S

1.- Mediante escrito presentado en la Oficialía de Partes Común de éste Distrito, el trece de diciembre de dos mil veintiuno, compareció **[No.4] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, demandando en la **VÍA ESPECIAL DE DESAHUCIO** de **[No.5] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** y **[No.6] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, las pretensiones señaladas en el escrito inicial de demanda, las cuales se tienen por íntegramente reproducidas en obvio de repeticiones. Manifestó como hechos los que se desprenden de la misma, los que aquí se dan por íntegramente reproducidos y exhibió como documentos base de su acción y los descritos en el sello fechador.

2.- Por auto dictado el doce de enero de dos mil veintidós, previa prevención subsanada, se admitió a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, se ordenó requerir a la parte demandada para que en el acto de la diligencia justificarán con los recibos correspondientes o escritos de consignación debidamente sellados, estar al corriente en el pago de las pensiones rentísticas y de no hacerlo se les previniera para que dentro del término de sesenta días por tratarse de un

local comercial, procediera a desocupar el bien inmueble materia del presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo se procedería al lanzamiento a su costa, y se les embargarían bienes suficientes a garantizar la cantidad de **\$532,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, reclamados por concepto de rentas correspondientes a partir del mes de noviembre de dos mil dieciocho hasta diciembre de dos mil veintiuno; asimismo, se ordenó emplazarlos para que en un plazo de cinco días dieran contestación a la demanda entablada en su contra.

3.- El diecisiete de febrero de dos mil veintidós, se llevaron a cabo los emplazamientos a cada uno de los codemandados, así mismo, se les hizo el requerimiento de pago y en su caso, de embargo. Así mismo, toda vez que no exhibieron documento alguno para justificar el pago, la parte actora en el uso de la palabra concedido, señaló el bien inmueble ubicado **[No.7]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]**, registrado ante el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado con folio real **[No.8]_ELIMINADO_folio_electrónico_de_inmueble_[61]**, solicitando girar el exhorto de estilo para realizar la anotación marginal de embargo.

4.- Por auto dictado el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, atendiendo a la certificación secretarial hecha, se tuvo en tiempo y forma a **[No.9]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]**, dando contestación a la demanda entablada en su contra, teniendo por hechas sus manifestaciones y por opuestas la defensas y excepciones que hizo valer, ordenándose dar vista a la parte actora por el plazo de tres días para que manifestará lo que a su derecho correspondiera. Vista que fue desahogada en auto diverso del ocho de marzo de la misma anualidad, mismo auto en el que, se tuvo en tiempo y forma al codemandado **[No.10]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]**, dando contestación a la demanda incoada en su contra, teniendo por hechas las manifestaciones que hizo valer y por



PODER JUDICIAL

opuestas las defensas y excepciones. Ordenando a su vez, dar vista a la parte actora para que en un plazo de tres días, manifestara lo que a su derecho correspondiera.

5.- En auto dictado el cuatro de mayo de dos mil veintidós, éste Juzgado se señaló fecha para la audiencia de pruebas y alegaos y se pronunció respecto a las pruebas ofertadas por las partes, de las cuales se admitieron como pruebas de la parte actora las siguientes: la **CONFESIONAL y LA DECLARACIÓN DE PARTE** a cargo de los demandados **[No.11] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** Y **[No.12] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, la **TESTIMONIAL** a cargo de **[No.13] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** e **[No.14] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, la **documental privada** consistente en el contrato de arrendamiento y la presuncional legal y humana y la instrumental de actuaciones; y como pruebas de los demandados se admitieron: la **CONFESIONAL y DECLARACIÓN DE PARTE** a cargo de la actora **[No.15] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, la **TESTIMONIAL** a cargo de **[No.16] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** y **[No.17] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, el **INFORME DE AUTORIDAD** a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ordenando girar el oficio de estilo a efecto de que rindieran la información solicitada por los demandados, por último la instrumental de actuaciones en su doble aspecto, legal y humano.

6.- En auto del tres de junio de dos mil veintidós, se instruyó a la fedataria de la adscripción a efecto de que se constituyera en el inmueble materia del juicio y se hiciera constar las condiciones en que se encontraba el mismo, así como para

hacer entrega real y material del inmueble a la parte actora. Dicha diligencia tuvo verificativo el diecisiete de junio de dos mil veintidós, en la que se hizo constar que el inmueble se encontraba desocupado, en condiciones de abandono y por último, se puso el mismo en posesión de la actora **[No.18] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**.

7.- El catorce de julio de dos mil veintidós, tuvo verificativo el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, en la que se hizo constar la comparecencia de la parte actora **[No.19] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** asistida de su abogado patrono, los testigos **[No.20] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** e **[No.21] ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** en sustitución de los primeros ofrecidos, comparecieron los codemandados **[No.22] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y

[No.23] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], asistidos de su abogado patrono, quienes no presentaron a los testigos ofertados. En dicha audiencia en relación a las pruebas de la actora, se declaró desierta la confesional ofertada por la parte actora a cargo de los codemandados, se desahogó la declaración de parte a cargo de los codemandados, así como la testimonial en la que, se interpuso incidente de tachas al testimonio de uno de los atestes. Por otro lado, respecto a las pruebas de los codemandados, se desahogó la confesional y la declaración de parte a cargo de la actora, y atendiendo a que no presentaron a los atestes, la testimonial de los codemandados se declaró desierta. Por último, toda vez que se encontraba pendiente el Informe de Autoridad ofrecido por los codemandados, se señaló nueva fecha para la continuación de la audiencia.

8.- Por autos diversos del doce de agosto de dos mil veintidós, se tuvo a los codemandados **[No.24] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y



PODER JUDICIAL

[No.25] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], desistiéndose a su más entero perjuicio de la prueba ofertada de su parte consistente en el Informe de Autoridad a cargo de la Comisión Nacional Bancaria de Valores, manifestación que fue debidamente ratificada ante éste Juzgado el treinta de agosto de dos mil veintidós.

9.- En auto dictado el once de agosto de dos mil veintidós, se tuvo a la Directora Jurídica del Instituto de Servicios Registrales y Catastrales del Estado de Morelos, informando que se realizó la inscripción de embargo ordenado, asentado con el número [No.26] ELIMINADO el número 40 [40].

10.- El veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, tuvo verificativo la continuación de la audiencia de pruebas y alegatos, a la que comparecieron la parte actora [No.27] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], asistida de su abogado patrón, el abogado patrono de los demandados, más no así los demandados [No.28] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] ni

[No.29] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], diligencia en la que al no existir pruebas pendientes por desahogar, se declaró cerrado el periodo probatorio y se ordenó continuar con la etapa de alegatos, en ese acto los comparecientes exhibieron los alegatos que a su parte correspondieron, por permitirlo el estado procesal de los autos, se citó a las partes a oír sentencia definitiva, la que hora se pronuncia al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Este Juzgado, es competente para conocer y fallar el presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, 30, 31 y 25 del

Código Procesal Civil en vigor, toda vez que el domicilio en que se encuentra el inmueble que nos ocupa se encuentra ubicado en el Municipio de Jojutla Morelos, lugar donde éste Juzgado ejerce la jurisdicción necesaria. En términos del numeral 644-L del Código antes citado.

II. ANÁLISIS DE LA VÍA. La vía elegida por la parte actora, es la correcta, de conformidad con el artículo **644-A** del mismo Código Procesal Civil vigente en el Estado, que establece:

“ARTICULO 644-A.- De la procedencia del juicio. El juicio de desahucio procede cuando se exige la desocupación de un bien inmueble, por falta de pago de tres o más mensualidades. La demanda deberá ir acompañada con el contrato de arrendamiento respectivo en el caso de haberse celebrado por escrito, en caso contrario, de haberse cumplido por ambos contratantes sin otorgamiento de documento, se justificará el acuerdo de voluntades por medio de información testimonial, prueba documental o cualquier otras bastante como medio preparatorio de juicio. Al escrito de demanda, se deberán acompañar las pruebas para acreditar las pretensiones, dichas pruebas deberán ser ofrecidas en los términos dispuestos por el artículo 391 de este Código. Simultáneamente con el desahucio podrá reclamarse el pago de las rentas vencidas y de las que se sigan venciendo hasta ejecutarse el lanzamiento”.

Precepto legal del cual se deduce que el juicio de desahucio procede cuando se exige la desocupación de un bien inmueble, por falta de pago de tres o más mensualidades.

III. LEGITIMACIÓN. Acorde con la sistemática establecida por los artículos 105 y 106 del Código Procesal Civil en vigor, se procede al estudio de la legitimación procesal de las partes en el presente asunto, para poner en movimiento este Órgano jurisdiccional. En ese tenor, los artículos **179 y 191** del Código Procesal civil en Vigor, establecen:

“ARTICULO 179.- Partes. Sólo puede iniciar un procedimiento judicial o intervenir en él, quien tenga interés en que la autoridad judicial declare o constituya un derecho o imponga una condena y quien tenga el interés contrario”.

“ARTICULO 191.- Legitimación y substitución procesal. Habrá legitimación de parte cuando la pretensión se ejercita por la persona a quien la Ley concede facultad para ello y frente a la persona contra quien deba ser ejercitada. Nadie puede



PODER JUDICIAL

hacer valer en juicio en nombre propio, un derecho ajeno excepto en los casos previstos por la Ley. Una pretensión podrá ejercitarse por persona diversa de su titular en los siguientes casos: ...".

Es menester establecer que por legitimación procesal activa se entiende la potestad legal para acudir ante el órgano jurisdiccional o instancia administrativa con la petición de que se inicie la tramitación de un juicio o del procedimiento respectivo.

A esta legitimación se le conoce con el nombre de "*ad procesum*" y se produce cuando el derecho que se cuestionara en el juicio es ejercitado en el proceso por quien tiene aptitud para hacerlo valer, a diferencia de la legitimación "*ad causam*" que implica tener la titularidad de ese derecho cuestionado en el juicio; es decir, la legitimación en el proceso se produce cuando la acción es ejercitada en el juicio por aquél que tiene aptitud para hacer valer el derecho que se cuestionará, bien porque se ostente como titular de ese derecho o bien porque cuente con la representación legal de dicho titular. La legitimación "*ad procesum*" es requisito para la procedencia del juicio, mientras que la "*ad causam*" lo es para que se pronuncie sentencia favorable.

Primeramente, la legitimación de la parte actora **[No.30] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** así como de los codemandados **[No.31] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** y **[No.32] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**, quedó debidamente acreditada al tenor de la documental consistente en:

- Contrato de arrendamiento celebrado entre **[No.33] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** como arrendadora, **[No.34] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** como arrendatario y **[No.35] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** como aval respecto el bien inmueble ubicado **[No.36] ELIMINADO el domicilio [27]**, que se encuentra en autos de foja 5 a 9.

Documento para versión electrónica.

El documento fue testado con el Programa 'ELIDA' Eliminator de Datos Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco

Documental privada que aplicando lo dispuesto por los artículos 442, 445 y 490 del Código Procesal Civil del Estado de Morelos, se le concede valor probatorio para acreditar la legitimación de las partes en el presente asunto, al haber celebrado el contrato materia del presente juicio, con las que se tiene por sustentada en consecuencia la legitimación para comparecer en el presente juicio; sin que esto signifique la procedencia de la acción misma.

IV. MARCO JURÍDICO APLICABLE. Resultan aplicables al asunto que se resuelve, los Artículos 644-A, 644-B y 644-J, del Código Procesal Civil, que literalmente dicen:

“ARTICULO *644-A.- De la procedencia del juicio. El Juicio Especial de Desahucio debe fundarse en la falta de pago de tres o más mensualidades. La demanda deberá ir acompañada con el contrato de arrendamiento respectivo en el caso de haberse celebrado por escrito, en caso contrario, de haberse cumplido por ambos contratantes sin otorgamiento de documento se justificará el acuerdo de voluntades por medio de información testimonial, prueba documental o cualquier otra bastante como medio preparatorio de juicio”.

“ARTÍCULO 644-B.- Admisión, emplazamiento y contestación de la demanda. Presentada la demanda con el documento o las justificación correspondiente, dictará el auto el juez mandando requerir al arrendatario para que en el acto de la diligencia justifique con el recibo correspondiente estar al corriente en el pago de las rentas y de no hacerlo, se le prevenga que dentro del término de treinta días si se trata de casa habitación, de sesenta días si sirve para giro mercantil o industrial y de noventa días si fuera rustica proceda a desocuparla apercibido del lanzamiento a su costa si no lo efectúa. Si lo pidiere el actor, en el mismo auto, mandará que se embarguen y depositen bienes bastantes para cubrir las pensiones reclamadas. Mandará, para que en el mismo acto se emplace al demandado para que dentro del plazo de cinco días ocurra a contestar la demanda, oponer las excepciones que tuviere, ofreciendo en el mismo escrito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 391 de este Código, las pruebas para acreditarlas, corriéndosele traslado de la demanda, con entrega de las copias de ley. Transcurrido el plazo de cinco días, a partir de la fecha del requerimiento y emplazamiento, sin que el arrendatario conteste la demanda, oponga excepciones o siendo inadmisibles las que haga valer, a petición del actor, se dictará sentencia de desahucio en los términos del artículo 644-H, condenando simultáneamente al pago de las rentas vencidas y a las que devenguen hasta la fecha del lanzamiento”.

“ARTICULO *644-J.- De la diligencia de lanzamiento. La diligencia que ejecute la providencia de lanzamiento se entenderá con el ejecutado o en su defecto cualquier persona de la familia, doméstico, portera o portero, agente



PODER JUDICIAL

de la policía o vecinos y en caso necesario se procederá al rompimiento de cerraduras. Los muebles u objetos que en la casa se encuentren si no hubiere persona de la familia del arrendatario que los recoja u otra persona autorizada para ello, se remitirán por inventario al local que designe la autoridad administrativa, dejándose constancia de esta diligencia en autos".

V. ANÁLISIS DE LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES. Por cuestión de orden, se procede en primer lugar al estudio de las defensas y excepciones opuestas por los codemandados **[No.37] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y

[No.38] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en su carácter de arrendatario y fiador, sin pasar por inadvertido que las partes las pronunciaron de manera separada, sin embargo corresponden a los mismos conceptos.

En este orden de ideas, tenemos que la "excepción" es la posibilidad jurídica única del demandado de provocar la actividad del órgano judicial, para defenderse, una vez que se ha incoado en contra suya una acción judicial y para solicitar que se administre justicia de acuerdo con lo ordenado por el artículo 17 de la Constitución General de la República.

Por lo que al entrar al estudio de las excepciones opuestas, tenemos: "1.- La excepción de improcedencia del juicio de desahucio (...) haciendo notar que el juicio que nos ocupa no versa sobre un juicio diverso, además los demandados manifiestan que la parte actora no exhibe el documento base de la acción, sin embargo el mismo obra en autos, y ha sido valorado en líneas que anteceden. Por lo tanto la misma se considera infundada e improcedente.

Por cuanto a la excepción marcada con el número **2** consistente en la **OBSCURIDAD DE LA DEMANDA**, bajo el argumento anterior consistente en que la actora no exhibe el documento base de la acción en original. De igual forma

devienen improcedentes, en virtud de que *la oscuridad o defecto legal*, en la que se encuentra redactada la demanda, es **infundada** ello en virtud que la demanda se encuentra formulada conforme a derecho, haciendo la debida separación de cada uno de los capítulos de la misma, consistentes en la persona que demanda, pretensiones, hechos, derecho y puntos petitorios, además estableció las circunstancias en que se originaron los hechos y sus consecuencias y el demandado al momento de contestar la misma, hizo referencia a todos ellos, sin excepción alguna, e incluso opuso sus defensas y excepciones, de lo que se deduce que no se dejó en ningún momento al demandado en estado de indefensión. Atendiendo a las consideraciones antes precisadas, debe decirse que las argumentaciones vertidas por los demandados, carecen de sustento legal alguno, toda vez que tanto la legitimación ya estudiada, como personalidad de la promovente se encuentra debidamente acreditada en términos del contrato de arrendamiento celebrado; documental de la cual se advierte la participación activa del demandado en el mismo, es decir su nombre y firma. Por otra parte, atendiendo al numeral 644 – F del Código Procesal Civil vigente en el Estado, establece:

ARTICULO 644-F.- Excepciones distintas a las de pago. En caso de que se opongan excepciones por el arrendatario distintas a las de pago, sólo serán admisibles si se hacen valer ofreciendo sus pruebas; se mandará dar vista con ellas al actor, citándose para audiencia de pruebas y alegatos dentro de los cinco días siguientes teniendo en cuenta que esta audiencia debe efectuarse antes del vencimiento fijado para el lanzamiento. En esta audiencia, concurren o no las partes, se dictará resolución declarando si el arrendatario ha justificado o no sus excepciones, y si debe procederse o no al lanzamiento. Son improcedentes la reconvencción y la compensación.

VI. INCIDENTE DE TACHAS.- Previo a resolver en definitiva el presente asunto, es necesario entrar al estudio del **incidente de Tachas** que interpuso la parte demandada respecto al testigo ofrecido por la parte actora **[No.39]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5]**, quién rindió su correspondiente testimonio, ello de conformidad con lo



PODER JUDICIAL

dispuesto por el artículo 100 y 489 del Código Procesal Civil vigente.

En consecuencia, primeramente y por razón de orden, se procede al estudio del incidente de tachas que interpuso el Abogado Patrono de la parte Demandada en contra del testimonio rendido por [No.40]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], ateste ofrecido por la parte actora [No.41]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2]. En síntesis, en relación al testigo, manifestó: *que en relación a la repregunta, no estuvo presente al momento de la celebración del contrato de arrendamiento, sus respuestas solo son en carácter subjetivo. Limitándose a expresar que acompañó a la señora al cobro de las rentas, sin especificar modo, tiempo, lugar o espacio. Considerando que es un testigo anexionado.*

Por lo que una vez analizadas las consideraciones que hace valer el abogado patrono de los demandados en contra de lo declarado por [No.42]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5], la que resuelve considera que en nada afectan la credibilidad de la testigo, pues no obstante que el incidentista argumenta que el ateste no menciona circunstancias de modo, tiempo y lugar, así como que el mismo se encuentra anexionado, dicha circunstancia no quedó acreditada, pues de los medios de prueba ofrecidos por el promovente (instrumental de actuaciones y presuncional humana), no se puede establecer que el testigo presente parcialidad al momento de rendir testimonio ante este tribunal, siendo que la carga de la prueba le corresponde a quien afirma tales manifestaciones, máxime que al momento de rendir su testimonio rindió la protesta de ley que corresponde. Aunado a lo anterior, no debe pasar por alto que el incidente de tachas debe interponerse cuando se considere que a causa de circunstancias personales se vea afectada o viciada la

credibilidad de un testigo, circunstancias tales como la amistad, enemistad, odio entre otras cuestiones personales que den pauta para favorecer o en algunos casos perjudicar a alguna de las partes, sin embargo ello debe ser debidamente probado con pruebas contundentes, por otro lado, todos los testigos tienen la obligación de acudir ante la autoridad correspondiente a rendir testimonio de los hechos que conozcan y que se ventilen ante una autoridad. Lo cual conlleva a una obligación procesal que tienen todos los testigos. Por esas consideraciones **resulta improcedente el incidente de tachas** interpuesto por el abogado patrono de los demandados en contra del testigo mencionado [No.43]_ELIMINADO_Nombre_del_Testigo_[5].

VII.- ESTUDIO DE LA ACCION INTENTADA POR LA ACTORA.-

No existiendo cuestión previa qué resolver, se procede al estudio de la acción principal planteada por la parte actora [No.44]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2], quien demandó las pretensiones siguientes:

A).- Por medio de sentencia definitiva se decrete el desahucio respecto del bien inmueble ubicado [No.45]_ELIMINADO_el_domicilio_[27], por razón del incumplimiento al pago de las pensiones rentísticas a partir del mes de noviembre de 2018.

B).- La desocupación y entrega del bien inmueble consistente en [No.46]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[82] por parte de los demandados [No.47]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] y [No.48]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3], en su carácter de arrendatario y aval respectivamente, en el término de sesenta días naturales a partir de la notificación de la presente demanda, conforme al artículo 644-B del Código Procesal Civil de Estado de Morelos.

C).- El pago de las rentas vencidas y no pagadas que hasta este momento adeuda la parte demandada con motivo del contrato de arrendamiento celebrado de forma escrita entre los demandados y la suscrita y, que hasta esta fecha ascienden a la cantidad de \$558, 600.00 (quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) Que se desglosa en el hecho número 3.

D) El pago de las rentas que se sigan generando con motivo del contrato de arrendamiento celebrado de forma escrita entre los demandados y la suscrita, hasta la total entrega, desocupación y restitución al estado original del bien



PODER JUDICIAL

inmueble que les fue arrendado.

E) *La restitución al estado original de las condiciones en las que les fue entregado el bien inmueble ubicado [No.49] ELIMINADO el domicilio [27] a los demandados.*

F) *El pago de daños y perjuicios que se me han ocasionado por la parte demandada con su incumplimiento al contrato que celebramos de firma escrita, al no pagar las rentas a las que se encuentran obligados, y por seguir hasta la fecha ocupando el inmueble, no obstante que en reiteradas ocasiones se les ha manifestado el deseo de dar por terminado el contrato celebrado.*

G) *El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total terminación."*

En el caso que nos ocupa debe decirse que el juicio especial de desahucio tiene por objeto exigir el pago de las pensiones rentísticas adeudadas, fundándose la desocupación en la falta de pago de tres o más mensualidades y su finalidad no comprende extinguir la relación de arrendamiento celebrado entre las partes mediante la declaración de rescisión o terminación del contrato de arrendamiento, sino que el demandado justifique el pago o cubra las rentas reclamadas y las debidas, pues en caso contrario debe ser lanzado de la localidad arrendada; y de acuerdo con la Autoridad Federal, lo único que debe constatar el Juez para admitir la demanda y continuar el trámite, es el contrato de arrendamiento o la justificación del pacto contractual, virtud que con ello se demuestra tanto el derecho del arrendador sobre el bien, como la estipulación del pago de rentas y su periodicidad, así como que en la demanda se impute la falta de pago por tres o más mensualidades, para estar en aptitud de verificar los supuestos para tramitar el juicio de desahucio.

En relatadas consideraciones en términos del artículo **386** del Código Procesal Civil, las partes tienen la obligación de asumir la carga de la prueba de los hechos constitutivos de sus pretensiones, siendo imposible librarles de las cargas procesales que tengan que asumir.

Lo anterior tiene base en la **carga probatoria** que deben asumir las partes en el juicio, en el caso, tenemos que la actora

[No.50] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]

demandó

de

[No.51] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.52] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

el desahucio del inmueble materia del presente juicio, basado en la falta de pago de las rentas acordadas en la forma y términos en que fue convenida por las partes en el contrato basal.

En este sentido, para que prospere la acción ejercitada por [No.53] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] solo

se debe acreditar la relación contractual con los codemandados y afirmar que el arrendatario no ha cumplido con su obligación de pago, relación contractual que en el presente asunto quedó acreditada con el contrato privado de arrendamiento, suscrito entre las partes del presente juicio, contrato que contiene la voluntad de la actora en su carácter de arrendadora y del demandado como arrendatario de celebrar contrato respecto del inmueble ubicado

[No.54] ELIMINADO el domicilio [27]. Documental que ya fue

valorada en la presente determinación y a la cual, se le concedió valor y eficacia probatoria en términos de los dispuesto por los artículos 442, 444 y 490 del Código Procesal Civil en vigor del Estado de Morelos, al haberse ofrecido con las formalidades prescritas en la Ley, la cual si bien fue objetado e impugnado por los codemandados, argumentando la obscuridad, en sus excepciones, las cuales no acreditó, por las razones expresadas en el capítulo correspondiente de esta resolución; por lo cual no quedó desvirtuado el acto jurídico celebrado entre las partes en este juicio; es decir, del contrato de arrendamiento exhibido por la parte actora, del que se advierte que

[No.55] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] celebró

el contrato en carácter de arrendadora y

[No.56] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3],



PODER JUDICIAL

en su carácter de arrendatario y **[No.57] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** como aval (sic), que el motivo del contrato de arrendamiento, lo fue el local comercial ubicado **[No.58] ELIMINADO el domicilio [27]**., celebrado el **uno de octubre de dos mil dieciocho**, en el cual se fijó como renta mensual, por la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) mensual, durante el periodo comprendido del uno de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve con la posibilidad abierta a que el contrato continuara, lo anterior descrito en la cláusula tercera del contrato en mención.

Medio de prueba, al cual, atendiendo a las leyes de la lógica y la experiencia, y valorada en términos del artículo **490** del Código Procesal Civil vigente en el Estado, ya que con dicho medio de prueba la actora acredita haber celebrado con los codemandados el acto jurídico que ahí se describe; lo que se corrobora con la diligencia de emplazamiento que fue practicada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós; actuación judicial a la cual se le otorga valor probatorio pleno en virtud de ser idónea para demostrar la eficacia probatoria del contrato base de esta acción.

Con relación a la prueba de **declaración de parte** a cargo de los demandados **[No.59] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** y **[No.60] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** que a las preguntas previamente calificadas de legales, marcadas con los numerales que nos interesan siendo 4, 5 y 6 el primero de los mencionados, manifestó que:

*“...Que el carácter con el que ocupa el inmueble ubicado **[No.61] ELIMINADO el domicilio [27]** es que ahorita no está ocupando el inmueble, lo estuvo rentando durante seis meses, después de eso no tenía posesión del inmueble, la cantidad que pactó con*

[No.62] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**

como pago mensual respecto al bien inmueble fue de catorce mil pesos mensuales, que no ha incumplido con el pago de las rentas mensuales que la señora y el tenían un contrato por seis meses que abarcaba desde el primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve en los cuales cubrió cabalmente el pago..."

Por otro lado a las preguntas marcadas con los mismos números, la demandada

[No.63] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

manifestó:

"...Que el carácter con el que celebró el contrato de arrendamiento respecto el inmueble ubicado [No.64] **ELIMINADO el domicilio [27]** fue como aval, la cantidad que pactó con [No.65] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** y [No.66] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** como pago mensual respecto al bien inmueble fue de catorce mil pesos mensuales, que ignora el incumplimiento del pago de las rentas mensuales, que hasta donde sabe él estaba cubriendo su responsabilidad..."

Prueba a la que se le confiere **valor y eficacia probatoria**

en términos de lo dispuesto por los artículos 432, 434 y 490 de la Ley Adjetiva Civil del Estado de Morelos, y sirven para acreditar la celebración del contrato de arrendamiento que los demandados celebraron con la actora respecto al bien inmueble que es materia del presente juicio, así mismo en atención a sus respuestas se advierte que reconocieron que rentaban el bien y que debían cumplir con el pago por la renta mensual consistente en la cantidad de catorce mil pesos, lo anterior se encuentra debidamente administrada con la documental privada consistente en el contrato privado de arrendamiento celebrado el uno de octubre de dos mil dieciocho y antes referido.

Por otro lado la parte actora aportó la prueba **Testimonial** a cargo de [No.67] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** e [No.68] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]**, que fue desahogada en la audiencia de pruebas y alegatos, de la misma se desprende que [No.69] **ELIMINADO Nombre del Testigo [5]** a las preguntas



PODER JUDICIAL

formuladas y que aquí interesan marcadas con los numerales ocho, nueve, diez, once y doce contestaron lo siguiente:

"...Que quien utilizaba el inmueble ubicado [No.70]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] era el señor [No.71]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3], el uso que se destina el inmueble según era para una discoteca pero cree que era un antro cree que se llamaba cuarenta y cinco grados, la cantidad que se pactó como pago de renta mensual es por la cantidad de catorce mil pesos mensuales, esto lo sabe porque la señora le pidió de favor que la acompañara y le enseñó el documento y venía la cantidad, sabe que el señor [No.72]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] adeuda a [No.73]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2] el pago de rentas mensuales y le consta que si le adeuda a la señora [No.74]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], que [No.75]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] ha incumplido con el pago de renta a [No.76]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2] o sabe la cantidad pero sabe que es de hace tres años y medio, **la razón de su dicho:** lo es porque le consta porque la señora [No.77]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2] le había pedido el favor, la llevó a cobrar dicha cantidad que le debe el señor [No.78]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]."

En tanto que, la segunda ateste contestó a las interrogantes, lo siguiente:

"...Que quien utilizaba el inmueble ubicado [No.79]_ELIMINADO_el_domicilio_[27] era el señor [No.80]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3], el uso que se destina el inmueble era de [No.81]_ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles_[82], la cantidad que se pactó como pago de renta mensual es por la cantidad de catorce mil pesos mensuales, esto lo sabe porque la señora le enseñó el contrato que le enseñó [No.82]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], sabe que el señor [No.83]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] adeuda a [No.84]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2] el pago de rentas mensuales y lo sabe piqué escuché que le debía desde noviembre y lo escuché cuando la acompañé a cobrar su renta, que [No.85]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3] ha incumplido con el pago de renta a [No.86]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2], **la razón de su dicho:** lo es porque le consta porque la acompañé cuando le pidió el favor para cobrar su renta."

A éste último testigo, el abogado patrono de la contra parte, se realizó un repregunta que fue admitida como legal, la cual consiste en lo siguiente: “...*En relación a la respuesta dada a la pregunta número once que diga el testigo sí estuvo presente al momento de la celebración del contrato de arrendamiento celebrado entre su presentante y [No.87]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3].* A lo que respondió: No...”

Deposiciones a las que, se les otorga valor probatorio de conformidad con el artículo 490 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado de Morelos, por haber sido emitidas por personas mayores de edad, con instrucción suficiente para comprender los hechos sobre los que rinden testimonio, y por haber sido uniformes en sus contestaciones; otorgándoles eficacia para acreditar la existencia de la deuda mayor a tres meses que cuentan los demandados, pues se advierte que ambos atestes son acordes al referir que les consta que los demandados han incumplido con el pago mensual que consistía en la cantidad de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.).

Por cuanto a la instrumental de actuaciones y presuncional legal y humana ofrecidas por la actora, se les concede pleno valor probatorio en términos del artículo 490 del Código Civil del Estado de Morelos, probanzas que se integran por medio de las consecuencias que lógicamente se deduzcan de los hechos, derivadas del enlace armónico de los indicios que se encuentran ligados íntimamente con el hecho que se pretende probar y que proporcionen, no una probabilidad, sino una conclusión categórica, **ya que, de las constancias que integran el presente asunto, se advierten probanzas que benefician a la parte actora, para acreditar la existencia del contrato de arrendamiento base de la acción y la omisión de la parte demandada en el pago de las rentas reclamadas.**

Así, las pruebas antes analizadas y valoradas conforme a



PODER JUDICIAL

las reglas de la lógica y la experiencia, surten eficacia probatoria a favor de la pretensión de la actora, en virtud de que de las mismas se desprende que los demandados no cumplieron con el pago de la renta correspondiente al inmueble materia del presente juicio, cuya relación contractual quedó asentada en el contrato de arrendamiento del uno de octubre de dos mil dieciocho; por lo tanto, es de concluir que el demandado no ha dado cumplimiento a una de sus obligaciones previstas en el artículo 1901 del Código Civil en vigor, así como lo previsto por los artículos 1918 y 1478 de la misma legislación, preceptos que establecen de manera correspondiente lo siguiente:

"[...] satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos"
"La renta debe pagarse en los plazos convenidos y a falta de convenio, por meses vencidos";
"El pago debe ser exacto en cuanto al tiempo, lugar, modo y substancia."

Bajo esa tesitura, con los anteriores medios de prueba, queda acreditada la relación contractual que existe entre la actora **[No.88] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** en su carácter de arrendadora y **[No.89] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** en su carácter de arrendatario y **[No.90] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]** en su carácter de aval, en términos del contrato de arrendamiento de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho, respecto del inmueble, así como la cantidad pactada por pago de renta consistente en \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 m.n.) mensuales.

Por otra parte, la actora reclama el pago de las rentas motivo del contrato de arrendamiento que nos ocupa, a **partir de noviembre de dos mil dieciocho a diciembre de dos mil veintiuno** y las que se sigan venciendo hasta la desocupación del inmueble argumentando que la parte demandada

únicamente pagó el primer mes de renta, y que si bien, son motivo del supuesto legal del juicio de desocupación.

Sin embargo dentro del presente asunto, no se menciona la fecha exacta en que se desocupó el bien inmueble que nos ocupa, se puede corroborar con la diligencia realizada por la fedataria de la adscripción desahogada el diecisiete de junio de dos mil veintidós que obra en autos, en la que se hace constar que el inmueble estaba desocupado además de que se hizo la entrega real y material del inmueble, a la parte actora, por lo que será ésta fecha la que se tome en consideración por los efectos de la desocupación del bien inmueble arrendado.

Sin embargo, dentro del presente juicio, los demandados

[No.91] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y

[No.92] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**,

ofrecieron como pruebas la Confesional y la Declaración de Parte a cargo de la actora

[No.93] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2]** las que

se desahogaron en audiencia del catorce de julio de dos mil veintidós, y se encuentran visibles en fojas 197 a 201, por lo que la que resuelve procede a su análisis, en primer término tenemos

la **CONFESIONAL** ofertada por

[No.94] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

a cargo de

[No.95] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, que en

lo que interesa a las posiciones 15, 16, 17 y 25 manifestó: "...Que durante la vigencia del contrato de arrendamiento del uno de octubre de dos mil dieciocho, celebrado entre ella y su articulante,

[No.96] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

no le depositaba la cantidad de catorce mil pesos a la cuenta número [No.97] **ELIMINADA la cuenta bancaria [96]** de la

Institución Bancaria Banamex, que todos y cada uno de los depósitos realizados por

[No.98] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**



PODER JUDICIAL

por concepto de pago de rentas del bien inmueble ubicado **[No.99]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** no se encuentran reflejados en su estado de cuenta de la Institución Bancaria Banamex, que durante la vigencia del contrato de arrendamiento de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho éste no cumplió puntualmente el pago de las rentas, que actualmente si tiene la posesión del bien inmueble ubicado **[No.100]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]...**"

Por cuanto a la **CONFESIONAL** ofertada por **[No.101]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]** a cargo de **[No.102]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2]**, que en lo que interesa a las posiciones 14 y 16 manifestó: "...que durante la vigencia del contrato de arrendamiento del uno de octubre de dos mil dieciocho celebrado con su articulante y **[No.103]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]**, no le depositaban la cantidad de catorce mil pesos que actualmente si tiene la posesión del bien inmueble ubicado **[No.104]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]...**"

A su vez, los demandados también ofrecieron la Declaración de Parte a cargo de la actora **[No.105]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor_[2]**, y lo que aquí respecta, a las interrogantes seis, nueve, diez, once, doce, trece, catorce, diecinueve, veinticuatro y veinticinco formuladas por **[No.106]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]** :

"...Qué le rentó el bien inmueble ubicado **[No.107]_ELIMINADO_el_domicilio_[27]** a **[No.108]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]**, que se lo rentó por un tiempo de seis meses, la fecha de vigencia del contrato de arrendamiento celebrado con **[No.109]_ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado_[3]** fue del primero de octubre de dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve, la cantidad que

[No.110] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] le pagaba por concepto de renta del bien inmueble ubicado [No.111] ELIMINADO el domicilio [27] debía pagarle catorce mil pesos aunque solamente le hizo un pago, que al momento de la celebración del contrato de arrendamiento recibió un pago de renta correspondiente a octubre y un mes de depósito, la cantidad exacta que recibió de [No.112] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] al momento de la celebración del contrato de arrendamiento del uno de octubre de dos mil dieciocho fue de catorce mil pesos correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho por renta de ese mes más catorce mil pesos por depósito, los conceptos por los que recibió la cantidad de veintiocho mil pesos de [No.113] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] al momento de la celebración del contrato de arrendamiento del uno de octubre de dos mil dieciocho fue de catorce mil pesos correspondiente al mes de octubre de dos mil dieciocho por renta de ese mes más dieciocho mil pesos por depósito, que en el estado de cuenta [No.114] ELIMINADA la cuenta bancaria [96] de la institución bancaria Banamex no se encuentran reflejados los depósitos realizados por [No.115] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] por concepto de pago de renta del bien inmueble materia del presente juicio porque no le depósito nunca nada, un pago ha realizado [No.116] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] por concepto de renta del bien inmueble materia del presente juicio, que actualmente se encuentra en posesión del bien inmueble materia de éste juicio a partir del diecisiete de junio de dos mil veintidós se encuentra en su poder gracias a la justicia...”

Por otro lado, a las interrogantes seis, siete, nueve, diez y doce formuladas por

[No.117] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

:

“...La fecha en que celebró el contrato de arrendamiento con [No.118] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] el uno de octubre de dos mil dieciocho, la cantidad que [No.119] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3] le pagaba por concepto de renta era de catorce mil pesos como estipulaba el contrato pero solo le pagó el mes de octubre de dos mil dieciocho, la fecha de la terminación del contrato de arrendamiento fue el treinta de abril de dos mil diecinueve, que quien se encuentra actualmente en posesión del bien inmueble materia del presente juicio es que a partir del diecisiete de junio de dos mil veintidós, su local fue recuperado gracias a la justicia y a la demanda que estableció por lo que el local está en su poder...”



PODER JUDICIAL

Las anteriores probanzas que al analizar en conjunto, se aprecia que dichas pruebas no benefician a los aquí demandados, ya que del resultado de la misma no se aprecia confesión alguna que perjudique a la absolvente, y por el contrario, queda en evidencia que existe un adeudo por concepto del pago de rentas, pues la absolvente manifiesta que no ha recibido pago alguno por el citado concepto, sin embargo la actora manifestó que la fecha de terminación del contrato de arrendamiento fue el treinta de abril de dos mil diecinueve, empero lo anterior los demandados no exhibieron el documento idóneo para acreditar su dicho, por lo tanto, ésta Autoridad no le concede valor probatorio a las confesionales antes citadas, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 490 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Morelos.

Consecuentemente, y toda vez que los demandados

[No.120] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.121] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

no justificaron con medio probatorio alguno, haber realizado el pago total o parcial de las rentas que le fueron reclamadas en la forma y términos en que fueron solicitadas por la parte actora y al ser esta contienda de carácter civil, que es de estricto derecho; dadas las consideraciones apuntadas, debe declararse probada la acción ejercitada por la parte actora

[No.122] ELIMINADO el nombre completo del actor [2] en
contra de

[No.123] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.124] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

Tiene aplicación al caso en concreto, lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la siguiente jurisprudencia emitida en la novena época por los Tribunales

Colegiados de Circuito en agosto de dos mil nueve, con número de registro digital 166732 consultable en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación:

ARRENDAMIENTO. PAGO DE RENTAS. CORRESPONDE AL ARRENDATARIO DEMOSTRAR SU CUMPLIMIENTO.

Cuando el arrendador demanda la rescisión del contrato de arrendamiento basada en la falta de pago de las rentas convenidas o cuando se demanda el pago de rentas, para que prospere su acción sólo debe acreditar la relación contractual con el demandado y afirmar que el deudor no ha cumplido con sus obligaciones, puesto que al ser un hecho negativo la ausencia del pago, no se le puede obligar a probarlo, toda vez que ello iría en contra de la lógica y del derecho; por tanto, corresponde al deudor probar un hecho positivo, esto es, que pagó las rentas que se le reclaman o, en su defecto, probar los hechos que justifiquen el impago.

DÉCIMO PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 288/2002. Guadalupe Gatica Zárate. 30 de mayo de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: María del Carmen Sánchez Hidalgo. Secretario: Francisco Javier Rebolledo Peña.

Amparo directo 145/2005. Rogelio Agis Ubaldo. 10 de marzo de 2005. Unanimidad de votos. Ponente: Francisco Javier Sandoval López. Secretario: Francisco Juri Madrigal Paniagua.

Amparo directo 701/2008. Francisco Zamora Montero. 13 de noviembre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Jacobo Nieto García, secretario de tribunal autorizado para desempeñar las funciones de Magistrado, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 52, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo. Secretario: Edgar Oswaldo Martínez Rangel.

Amparo directo 777/2008. Rafael Estrada Rosas. 22 de enero de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Eduardo Jacobo Nieto García, secretario de tribunal autorizado para desempeñar las funciones de Magistrado, en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 52, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio consejo. Secretario: Edgar Oswaldo Martínez Rangel.

Amparo directo 341/2009. 25 de junio de 2009. Unanimidad de votos. Ponente: Jaime Aurelio Serret Álvarez. Secretario: Edgar Oswaldo Martínez Rangel.

VIII. DETERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN CONSISTENTE EN EL PAGO DE RENTAS. Respecto a la prestación reclamada con el inciso C), consistente en el **pago de la cantidad de \$558,600.00 (quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**



PODER JUDICIAL

por concepto de pensiones rentísticas del inmueble ubicado **[No.125] ELIMINADO el domicilio [27]**, correspondientes a treinta y ocho meses.

Al efecto cabe precisar que en diligencia de **diecisiete de febrero de dos mil veintidós**, se requirió a los demandados **[No.126] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y

[No.127] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

, a efecto de que acreditaran estar al corriente de las rentas reclamadas, empero, ni en la diligencia como en la secuela procesal **acreditaron el pago de rentas reclamadas**, en ese tenor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo **644-K** del Código Procesal Civil en vigor, **se condena a los codemandados**

[No.128] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.129] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

, al pago de la cantidad de **\$558,600.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de rentas vencidas y no pagadas, esto es a partir del **uno de noviembre de dos mil dieciocho al uno de diciembre de dos mil diecinueve**, que es a la fecha a que corresponden los treinta y ocho meses que refiere la actora, por lo que, una vez que cause ejecutoria el presente juicio, se le concede un plazo de cinco días a los demandados para que den cumplimiento voluntario al citado pago, **apercibidos** que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa y se procederá conforme proceda respecto al bien inmueble que se encuentra embargado.

De igual manera y de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo **644-A** de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado de Morelos, el cual dice: "...simultáneamente con el desahucio podrá reclamarse el pago de las rentas vencidas y de las que se sigan venciendo hasta ejecutarse el

lanzamiento...” por lo tanto, atendiendo a la prestación marcada en el inciso D) previa liquidación, **se condena a los codemandados**

[No.130] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.131] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

al pago de las rentas que se siguieron generando hasta el diecisiete de junio de dos mil veintidós, fecha en que se hizo entrega real y material del bien inmueble que nos ocupa, a la parte actora

[No.132] ELIMINADO el nombre completo del actor [2], y que serán liquidados en ejecución de sentencia.

En relación a la pretensión marcada con el número A) y B) no ha lugar a hacer condena alguna toda vez que se advierte que el inmueble materia de éste asunto, ya ha sido entregado a la parte actora.

Por cuanto a las prestaciones que se encuentran en los incisos E) y F) no ha lugar a hacer condena alguna toda vez que la parte actora omitió narrar los hechos en que apoya tal reclamo y ofrecer medios de convicción relativas a tales hechos, tal como lo dispone el artículo 386 del Código Procesal Civil en el Estado.

Por cuanto a la prestación G) al pago de los gastos y costas solicitados en este juicio por la parte actora, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 158 y 644-D del Código Procesal Civil en vigor, se condena a los demandados

[No.133] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.134] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

, en su carácter de arrendatario y fiador, al pago de gastos y costas de la presente instancia, misma que se deberá realizar previa liquidación correspondiente.



PODER JUDICIAL

Por lo antes expuesto y fundado, de conformidad con lo establecido en los artículos 96 fracción IV, 101, 105, 106, y demás relativos y aplicables del Procesal Civil vigente en el Estado, es de resolverse y se;

RESUELVE

PRIMERO. Este Juzgado es competente para conocer y fallar el presente asunto y la vía elegida es la correcta.

SEGUNDO. La parte actora **[No.135] ELIMINADO el nombre completo del actor [2]**, acreditó la acción que ejercitó contra **[No.136] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

Y

[No.137] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en su carácter de arrendatario y fiador; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a los demandados [No.138] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]

y

[No.139] ELIMINADO el nombre completo del demandado [3], en su carácter de arrendatario y fiador, al pago de la cantidad de **\$558,600.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, por concepto de rentas vencidas y no pagadas, esto es a partir del **uno de noviembre de dos mil dieciocho al uno de diciembre de dos mil veintiuno**, que es a la fecha a que corresponden a treinta y ocho meses por concepto de rentas vencidas y no pagadas, por lo que, una vez que cause ejecutoria el presente juicio, se le concede un plazo de cinco días a los demandados para que den cumplimiento voluntario al citado pago, **apercibidos** que en caso de no hacerlo, se procederá a la ejecución forzosa y se procederá conforme proceda respecto al bien inmueble que se encuentra embargado.

CUARTO.- Previa liquidación **se condena a los codemandados**

[No.140] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y

[No.141] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

al pago de las rentas que se siguieron generando hasta el diecisiete de junio de dos mil veintidós, fecha en que se hizo entrega real y material del bien inmueble que nos ocupa, a la parte actora

[No.142] **ELIMINADO el nombre completo del actor [2].**

QUINTO.- Se condena a los demandados

[No.143] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

y

[No.144] **ELIMINADO el nombre completo del demandado [3]**

, en su carácter de arrendatario y fiador, al pago de gastos y costas de la presente instancia, misma que se deberá realizar previa liquidación correspondiente.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así en definitiva lo resolvió y firma la Licenciada **YOLOXOCHITL GARCÍA PERALTA**, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, ante la Primer Secretaria de Acuerdos, Licenciada **ERICKA MEJÍA DOMÍNGUEZ**, con quien legalmente actúa y da fe. *mcja



PODER JUDICIAL

FUNDAMENTACION LEGAL

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.3 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.5 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.7 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.8 ELIMINADO_folio_electrónico_de_inmueble en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.9 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



PODER JUDICIAL

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.11 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.13 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.14 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.16 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.17 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.20 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de



PODER JUDICIAL

los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.21 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.23 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.25 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.26 ELIMINADO_el_número_40 en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.27 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.29 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.31 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.34 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.36 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.37 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.39 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos



PODER JUDICIAL

Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.40 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.42 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.43 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.45 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.46 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 3 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.49 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII



PODER JUDICIAL

49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.54 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A

fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.58 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglón(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con



PODER JUDICIAL

los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.61 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.63 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.64 ELIMINADO_el_domicilio en 3 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.67 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.68 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

No.69 ELIMINADO_Nombre_del_Testigo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.70 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.71 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.72 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.75 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.76 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de



PODER JUDICIAL

Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.79 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.81 ELIMINADOS_los_bienes_inmuebles en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.82 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.83 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción

II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.84 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.85 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.86 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.87 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.88 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción



PODER JUDICIAL

II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.89 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.90 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.91 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.92 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.93 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.94 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.95 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.96 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.97 ELIMINADA_la_cuenta_bancaria en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.98 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1



PODER JUDICIAL

renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.99 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.100 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.101 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.102 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos

Obligados del Estado de Morelos*.

No.103 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.104 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.105 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.106 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.107 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de



PODER JUDICIAL

Morelos*.

No.108 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.109 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.110 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.111 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.112 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.113 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.114 ELIMINADA_la_cuenta_bancaria en 1 renglon(es) Por ser un dato Patrimonial de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.115 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.116 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.117 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de



PODER JUDICIAL

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.118 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.119 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.120 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.121 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.122 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.123 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.124 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.125 ELIMINADO_el_domicilio en 2 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.126 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.127 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la



PODER JUDICIAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.128 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.129 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.130 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.131 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo parrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.132 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.133 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.134 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.135 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.136 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.



PODER JUDICIAL

No.137 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.138 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.139 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.140 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.141 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.142 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_actor en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.143 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.

No.144 ELIMINADO_el_nombre_completo_del_demandado en 1 renglon(es) Por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 6 inciso A fracción II 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 2 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos 3 fracción XXVII 49 fracción VI 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos en relación con los ordinales 3 fracción IX 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos*.